



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: RUNRUD
Número de autorización: 20051
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 04/10/1994
Fecha de Caducidad: 15/12/2023

Titular

**ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA
S.A.U.**
C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial
Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

**ASCENZA PRODUCTOS PARA
AGRICULTURA S.A.U.**
C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque
Empresarial Táctica.
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Composición: GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botella de polietileno de 1 l.
Garrafa de polietileno de 5 l (boca 54,4 mm), y 10 l y 20 l (boca 63 mm). Los envases de 10 l y 20 l sólo para aplicaciones con tractor.
Bidón de plástico de 200 l.
Contenedor de plástico de 1000 l.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acequias	MALAS HIERBAS	3 - 10	
Bordes de carreteras	MALAS HIERBAS	3 - 10	
Canales de riego	MALAS HIERBAS	3 - 10	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.
Desagües y drenajes	MALAS HIERBAS	3 - 10	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.
Recintos industriales	MALAS HIERBAS	3 - 10	
Redes de servicios	MALAS HIERBAS	3 - 10	
Redes viarias	MALAS HIERBAS	3 - 10	
Solares	MALAS HIERBAS	3 - 10	
Terrenos pantanosos	MALAS HIERBAS	3 - 10	Tratamientos localizados en las zonas no inundadas.
Vías férreas	MALAS HIERBAS	3 - 10	

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Acequias, Bordes de carreteras, Canales de riego, Desagües y drenajes, Recintos industriales, Redes de servicios, Redes viarias, Solares, Terrenos pantanosos, Vías férreas	NP

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas en postemergencia.

Máximo una aplicación al año.

Aplicar en pulverización variando la dosis según especies de malas hierbas y estado de desarrollo de las mismas siendo el momento más oportuno después de la floración de las malas hierbas, y atendiendo a las normas de seguridad, con equipos accionados por tractor y pulverización hidráulica (100-200 l/ha de caldo - dosis máxima 10 l/ha) y centrífuga (20 l/ha - dosis máxima 6 l/ha) y con equipos de aplicación manual, con pulverización hidráulica la dosis máxima de 10 l/ha no se podrá diluir en un volumen de caldo inferior a 325 l y con pulverización centrífuga la dosis máxima de 3 l/ha no se podrá diluir en un volumen de caldo inferior a 25 l.

Excepciones: --**Clase de usuario:**


Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El operario deberá utilizar guantes de protección adecuados durante la mezcla-carga y la aplicación así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Además, en las aplicaciones manuales se deberá utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar la niebla de pulverización. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, en recintos industriales, redes viarias y redes de servicio respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger a las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las zonas no cultivadas.

Utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva no sería necesario banda de seguridad. Las aplicaciones en terrenos pantanosos, desagües y drenajes, bordes y márgenes de los canales de riego y acequias serán localizadas.

Eliminación Producto y/o caldo: --



Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --